Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000307-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de la moción M/000109, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el día 26 de mayo de 2021, sobre política general en materia de salud mental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200307 formulada por D.ª Virginia Jiménez Campano, D.ª Esther Pérez Pérez, D.ª Patricia Martín Guerra, D, Cristian Delgado Alves, D.ª Paloma Ramírez Calle y D.ª Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento de la moción M/110109 sobre salud mental.

En contestación a la pregunta formulada se informa que la atención a la salud mental constituye una prioridad sanitaria para la Junta de Castilla y León que trabaja para dar una respuesta a los problemas de salud mental desde una perspectiva integral, para promover el bienestar físico y psíquico de las personas, prevenir los trastornos mentales y desarrollar tratamientos para la recuperación de las personas con problemas de salud mental.

Para ello, impulsa distintas medidas, en el ámbito de sus competencias, siempre desde el consenso con los profesionales, con los usuarios y pacientes y con la sociedad en su conjunto. En este sentido, también cabe citar el consenso alcanzado en las Cortes de Castilla y León entre los distintos grupos parlamentarios que se ha plasmado en la aprobación de diversas iniciativas relativas a la salud mental durante la pasada Legislatura, que se han venido a sumar a la Moción a la que se hace referencia, a la que se ha dado cumplimiento.

CVE: BOCCL-12-002116

Los avances en la atención a la salud mental que se han ido haciendo en las últimas legislaturas son notables, Cabe destacar la consolidación del marco estratégico que orienta toda la actuación en el ámbito de la salud mental, mediante la aprobación y presentación, en enero de 2025, de la *Estrategia de Asistencia en Salud Mental de Castilla y León 2024-2030,* estableciendo el marco no solo para la atención sino también para la prevención de los trastornos mentales. Se completa con el *Plan de Humanización en Salud Mental* en unidades de hospitalización, integrado en la propia Estrategia, que promueve una asistencia centrada en la persona basada en valores humanizadores, el respeto de los derechos de los pacientes y una mejora en las condiciones de confort en los centros.

Asimismo, es fundamental el incremento de los recursos y dispositivos que integran la Red de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental de Castilla y León:

– se ha completado la red de Hospitales de Día de Adultos, con Hospitales de Día en todas las áreas sanitarias;

– se ha dotado de Hospitales de Día Infanta-Juveniles;

– se han iniciado programas de Hospitalización a Domicilio;

– se ha incrementado la red de Hospitalización Breve Infanta-Juvenil;

– se ha ampliado la atención a Trastornos de la Conducta Alimentaria con la apertura de un Hospital de Día específico;

– y se han establecido programas de posvención de suicidio.

Además, Castilla y León dispone de Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) en todas las áreas de salud, en colaboración con las entidades locales y con las entidades del tercer sector, en los que se desarrollan programas de recuperación psicosocial con diferentes campos de intervención, dependiendo del Plan Individualizado de Tratamiento que se establece para cada persona a su ingreso, priorizando aquellos aspectos de su funcionamiento psicosocial que requieren un apoyo rehabilitador específico, para posibilitar el mayor grado de autonomía posible y su progresiva integración comunitaria.

El modelo integrado de atención sociosan taria que se desarrolla en Castilla y León tiene corno objetivo posibilitar la permanencia de las personas con discapacidad por enfermedad mental en su entorno habitual o domicilio, a través de la utilización de los recursos comunitarios disponibles, articulando de forma coordinada las intervenciones sanitarias y sociales, para lograr su inclusión en la comunidad del modo más integrado y autónomo posible.

Para conseguir este objetivo se están desplegando medidas dirigidas a:

- Asegurar la continuidad de la atención y de los cuidados integrados.

- Apoyar el Proyecto de Vida de las personas con discapacidad por enfermedad mental durante todo el tiempo que lo precisen teniendo en cuenta su ciclo vital, entendiendo por Proyecto de Vida la proyección que, de acuerdo con sus elecciones y posibilidades, realiza cada persona sobre las diferentes dimensiones que forman parte de su desarrollo personal y social.

CVE: BOCCL-12-002116

- Asegurar la dotación de tina red de prestaciones sociales adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad por enfermedad mental y la colaboración y trabajo conjunto en su caso con el sistema educativo y de empleo, entre otros.

La atención a las personas con discapacidad por enfermedad mental ha experimentado un importante crecimiento desde 2021, con un incremento, superior al 45 %, de las personas atendidas a través de los diversos recursos de los que se dispone (residencias, viviendas con apoyos, centros de día, servicios de promoción de la autonomía personal...). Asimismo, los itinerarios personalizados de empleo están facilitando que muchas personas con discapacidad por enfermedad mental tengan mejores opciones para desarrollar una vida independiente. Su financiación se ha incrementado un 19 %, hasta alcanzar los 2.551.454 en 2025.

En lo que respecta a la incorporación de psicólogos clínicos al Sistema Público de Salud, hay que tener en cuenta que la cobertura de plazas de psicólogos viene limitada normativamente puesto que se exige estar en posesión de la titulación de Psicólogo Clínico, según la disposición adicional séptima de la *Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública,* y la oferta de plazas de formación PIR, es muy escasa para la cobertura de necesidades actuales de estos profesionales. Esta oferta es competencia del Estado y desde Castilla y León se viene reclamando desde hace muchos años su ampliación sin que se haya conseguido, como consecuencia de lo cual en la actualidad existe un déficit generalizado de especialistas en Psicología Clínica en todo el Sistema Nacional de Salud.

A pesar de ello, el gobierno autonómico, dentro de su ámbito competencial, ha incrementado las plantillas de profesionales de la sanidad pública de la especialidad de Psicología Clínica, habiéndose procedido a aumentar la dotación en plantilla orgánica en esta categoría/especialidad en un 22 %.

En el ámbito de Castilla y León, los psicólogos clínicos forman parte de la Red de salud mental, con dependencia funcional de los Servicios de Salud Mental, formados por equipos multidisciplinares de psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, trabajo social y terapia ocupacional, una organización imprescindible para desarrollar un abordaje biopsicosocial del paciente, prestando atención tanto en el ámbito de Atención Hospitalaria como en el de Atención Primaria y desplazándose a zonas básicas de salud rurales en todas las áreas de salud,

Una medida que se va a continuar reforzando esta legislatura mediante la incorporación progresiva de profesionales de la Psicología, fortaleciendo la detección precoz y la atención a los problemas de salud mental más frecuentes, mejorando la coordinación con los dispositivos especializados y facilitando intervenciones más tempranas, accesibles y eficaces.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864